



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

BASES
III CONCURSO DE PROYECTOS DE VINCULACIÓN CIENCIA-EMPRESA
REGIONES DE TARAPACÁ – ATACAMA – METROPOLITANA –O’HIGGINS - LA
ARAUCANÍA
PROGRAMA REGIONAL- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN ASOCIATIVA
Provisión FIC 2013– CONICYT

PREGUNTAS FRECUENTES

Pregunta 1: Represento a una universidad que tiene experiencia en la administración y ejecución de otros fondos públicos en la región de O'Higgins, tales como FIA, y CORFO Capital Semilla. A su vez, trabajamos en trabajos conjuntos con una Incubadora de Negocios, cuyo énfasis está situado en el ámbito silvoagropecuario, generando una cartera de proyectos de I+D+i, para los cuales se requiere ampliar las plataformas de financiamiento público-privado, con la consecuente alianza ciencia-empresa.

Bajo este escenario y de acuerdo a los requerimientos regionales indicados en "OTROS" para la región de O'Higgins, se consulta si sólo se pueden presentar a este concurso como postulantes, Centros de Investigación en la Región o Universidades que están ejecutando proyectos FIC-R.?

Respuesta 1: De acuerdo a la aclaración entregada por el Gobierno de la Región de O'Higgins, éste ha indicado que quienes pueden postular serían:

- Centros de investigación que tengan oficinas en la región.
- Universidades Estatales o reconocidas por el Estado
- Instituciones incorporadas en el Registro de Centros para la realización de actividades de investigación o desarrollo establecido en la ley N° 20.241.
- Instituciones que cumplan con los requisitos exigidos en el Decreto N° 68, de 23 de febrero de 2009, Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción que tengan convenio o contrato vigente con el Gore o con Agencias Públicas para la ejecución de proyectos financiados con recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Pregunta 2: ¿Cómo accede a la Bases del Concurso?

Respuesta 2: Para acceder a la documentación del concurso, le sugerimos seguir los siguientes pasos:

1. Acceder a través de www.conicyt.cl/pia luego ir al Programa de Investigación Asociativa y seleccionar el concurso en el menú de concursos abiertos.
2. Seleccionar el botón azul "Postular" ubicado a mano derecha.
3. A continuación usted debe registrarse en el sistema de postulación en línea.
4. Luego, en el listado de concursos se debe seleccionar el nombre de este concurso, para así poder iniciar la postulación.

Al acceder a la ficha del concurso, podrá encontrar los documentos siguientes:

- a. Bases
- b. Instructivo de Postulación
- c. Instructivo de Postulación en línea
- d. Formulario de Postulación
- d. Formato de carta Institución Principal
- e. Formato de carta Empresa/Organización Asociada
- f. Formato de carta de Institución Asociada
- g. Resolución exenta 5942 Bases Concurso VCE 2013
- h. Manual para la Ejecución de Proyecto
- i. Convenio tipo

Pregunta 3: ¿Qué características debe cumplir la Institución Principal del proyecto?

Respuesta 3: La Institución Principal del proyecto es aquella institución responsable frente a CONICYT de las distintas etapas de ejecución del proyecto, así como del adecuado cumplimiento de los objetivos de éste, ya que será la receptora de los recursos otorgados por CONICYT. Están habilitadas para postular y participar como Institución Principal aquellas instituciones públicas y/o privadas, con personalidad jurídica, con o sin fines de lucro, que realicen actividades de investigación científica y tecnológica y/o de innovación y que demuestren experiencia comprobable en distintos tópicos relacionados con transferencia y gestión tecnológica. No es requisito que estas entidades tengan su lugar de asiento o domicilio en la Región que convoca. En el caso que esta Institución Principal no sea una empresa, es requisito del proyecto que una **empresa de alguna de las regiones consideradas** en este concurso, participe como una Institución Asociada. No obstante lo anterior, en este caso podrá existir una segunda o más Instituciones Asociadas.

En el caso particular de una empresa con domicilio en la región que convoca, que realice actividades de investigación y desarrollo y/o actividades de innovación, con experiencia en transferencia y gestión tecnológica, puede ser la Institución Principal del proyecto y en este caso, puede postular individualmente o de manera asociada.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Pregunta 4: ¿En este concurso se financian los honorarios para investigadores o director alterno del proyecto que pertenezcan a algunas de las instituciones participantes del proyecto?

Respuesta 4: En este concurso no se estimó el financiamiento a investigadores ni a otro tipo de personal que esté contratado/a por la Institución Principal o la(s) Entidad(es)/Institución(es) Asociada(s). De acuerdo a lo indicado por las bases del concurso, en la sección 4: Financiamiento: "los honorarios son exclusivos para el/la directora/a responsable del Proyecto y para cualquier otro personal que justificadamente esté entregando servicios al proyecto y que no esté contratado/a por la Institución Principal o por la(s) Entidad(es)/Institución(es) Asociada(s)". Es decir, si existe un director alterno del proyecto, que pertenezca a la Institución Principal, no se le pueden asignar honorarios.

Pregunta 5: ¿Cuáles son los documentos específicos que se requieren como antecedentes legales, tanto de la institución principal como de las instituciones asociadas?

Respuesta 5: Los antecedentes legales que deben presentarse en el presente concurso son los de aquellas entidades proponentes no académicas y dependerán de las características de estas entidades postulantes, ya sean la Institución Principal o entidad(es)/Institución(s) Asociada(s). Estos antecedentes deben presentarse como fotocopias legalizadas y consideran, por ejemplo, la escritura de constitución de una sociedad, estatutos de una fundación o corporación, entre otros documentos, así como el registro de la personería jurídica del representante legal de la(s) entidad(es) y su RUT.

Pregunta 6: ¿Este concurso permite compra de equipos?

Respuesta 6: Este concurso no permite la compra de ningún tipo de equipo, dada su naturaleza de "Proyecto de Vinculación Ciencia-Empresa". Los recursos que asigne CONICYT para la implementación de estos proyectos estarán destinados a financiar los siguientes tipos de gastos: honorarios, pasajes y viáticos, publicaciones, gastos operacionales y para aquellos subcontratos que sean necesarios para la ejecución de éstos.

Pregunta 7: ¿Cómo se pagarían los honorarios al director(a) del proyecto si él(ella) percibe remuneraciones de la institución principal que lo ejecutaría?

Respuesta 7: Los honorarios se podrán pagar, por ejemplo a través de planilla de liquidación de la institución principal que se adjudicó el proyecto. Al realizar la rendición correspondiente en el informe financiero, la glosa deberá indicar que este gasto se trata de honorarios, por concepto de la dirección de este proyecto.



Comisión Nacional de Investigación
Científica y Tecnológica - CONICYT

Pregunta 8: ¿Se puede postular una propuesta de investigación a este concurso?

Respuesta 8: Este no es un concurso que financia proyectos de investigación para las regiones. Este concurso propone financiar la **vinculación** (generación, ampliación y/o fortalecimiento) entre la investigación científica y el sector empresarial.

Pregunta 9: ¿Permiten las bases subcontratar actividades que no estén en el ámbito de la Institución Principal?

Respuesta 9: Efectivamente, es posible establecer subcontratos de actividades que no estén en el ámbito de la Institución Principal. Esto siempre y cuando dichas actividades sean necesarias para la ejecución del proyecto y que por razones fundadas no puedan ser ejecutadas por el equipo central. Cabe señalar que antes de efectuar un subcontrato debe enviarse una solicitud al Programa Regional del CONICYT para su evaluación y aprobación, todo esto dentro del período de ejecución del proyecto.

Pregunta 10: ¿Las bases de postulación consideran *Overhead* o gastos de administración para la Institución Principal?

Respuesta 10: No

Pregunta 11: ¿Existe alguna posibilidad de extensión de plazo?

Respuesta 11: No. El Concurso se encontrará abierto hasta el día 4 de noviembre del 2013 hasta las 15:30 horas.

Pregunta 12: ¿Existe algún monto mínimo de aportes pecuniarios y no pecuniarios?

Respuesta 12: Las bases no señalan ningún monto o porcentaje mínimo de aportes pecuniarios y no pecuniarios que deban presentarse en la postulación; por lo tanto, la institución principal y entidad/institución asociada deberán proponer los montos, de acuerdo a los requerimientos de la formulación de su proyecto. Los aportes deberán detallarse y respaldarse a través de la carta de compromiso respectiva que deberá estar adjunta al proyecto postulado, siguiendo los formatos que se encuentran en el sitio del concurso. No obstante lo anterior las cartas de compromiso indican respaldo de la institución al proyecto en tiempo, horas de personal, espacio físico, apoyo logístico, entre otros.